
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 731509/01/2022, LA C. ANGELINA SÁNCHEZ ANAYA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Alteña, número 27 B, del predio denominado la Garita: Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte mide 10.00 metros y colinda con propiedad privada; Al sur mide 10.00 metros y colinda con propiedad de la señora Sofía Morales; Al oriente mide 10.00 metros y colinda con propiedad del señor Cirilo Jara; Al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle Alteña. Con una superficie aproximada de: 100.00 (cien metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 02 de junio del 2022.- A T E N T A M E N T E.- LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.

985-A1.- 22, 27 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 55666/91/2021, El o la (los) C. JUAN ANTONIO PEREZ QUINTERO Y JOSEFINA JULIA DELGADO DELGADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COLONIA JUAREZ, PERTENECIENTE A IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 25.10 METROS CON LA SEÑORA FLORA PAULA DELGADO DELGADO, Al Sur: 23.40 METROS CON EL SEÑOR JUAN RAFAEL ROGEL, Al Oriente: 20.20 METROS CON EL SEÑOR ESTEBAN TORRES, Al Poniente: 24.20 METROS CON EL CAMINO IXTAPAN A LOS NARANJOS. Superficie Aproximada de: 535.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de mayo del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 55664/90/2021, El o la (los) C. JUAN ANTONIO PEREZ QUINTERO Y JOSEFINA JULIA DELGADO DELGADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COLONIA JUAREZ, PERTENECIENTE A IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.00 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA LEONOR DELGADO BELTRAN, Al Sur: 20.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GABRIEL AYALA PACHECO, Al Oriente: 40.00 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA LEONOR DELGADO BELTRAN, Al Poniente: 49.50 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA FLORA PAULA DELGADO DELGADO. Superficie Aproximada de: 895.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de mayo del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 58057/03/2022, El o la (los) C. CRISPÍN CONSTANTINO GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL POBLADO DE SAN SIMONITO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 27.84 METROS, Y COLINDA CON CALLE DOLORES, Al Sur: MIDE 45.00 METROS, Y COLINDA CON ANDRES TRUJILLO, Al Oriente: MIDE 36.05 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, Al Poniente: MIDE EN 3 LINEAS, 7.80 METROS, CON JESUS MIRANDA FLORES, 10.40 METROS, CON NICANOR MIRANDA FLORES, Y 22.42 METROS CON LAZARO MIRANDA FLORES. Superficie Total de: 1,340.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 19 de mayo del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 55285/82/2021, El o la (los) C. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MARIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MOCTEZUMA ORIENTE NÚMERO 706, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS, UNA DE 1.00 METRO, CON ÁNGEL ALBA SILES Y OTRA DE 3.66 METROS CON CALLE MOCTEZUMA, Al Sur: 4.69 METROS CON ÁNGEL ALBA SILES, Al Oriente: 17.47 METROS CON EL SEÑOR MATZUMOTO, Al Poniente: EN DOS LINEAS DE 8.34 METROS Y OTRA DE 9.27 METROS CON EL SEÑOR ÁNGEL ALBA SILES. Superficie Aproximada de: 73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 19 de abril del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 55273/76/2021, El o la (los) C. JUAN MANUEL ALVA BERNAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 11.19 METROS Y COLINDA CON ANDADOR COMUN, Al Sur: MIDE 7.17 METROS Y COLINDA CON M. MERCED FRANCO, Al Oriente: MIDE EN SEIS LINEAS 84.46 METROS, 8.87 METROS, 5.91 METROS, 4.03 METROS, 5.15 METROS, 4.75 METROS Y COLINDA CON GONZALO ALVA BERNAL, Al Poniente: MIDE EN CINCO LINEAS 6.81 METROS. 5.40 METROS, 10.39 METROS, 12.20 METROS, 71.53 METROS Y COLINDA CON JORGE ARMANDO ALVA BERNAL. Superficie Aproximada de: 1,118.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 19 de abril del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 57854/01/2022, El o la (los) C. MARIA ELENA Y MA. EUGENIA PEDROZA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 5 DE MAYO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 18.00 (DIECIOCHO METROS CON CERO CENTIMETROS) COLINDA CON TERESA MAYA VERA, Al Sur: 18.00 (DIECIOCHO METROS CON CERO CENTIMETROS) COLINDA CON MA JUANA MORALES HERRERA, Al Oriente: 11.00 (ONCE METROS CON CERO CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO, Al Poniente: 11.00 (ONCE METROS CON CERO CENTIMETROS) COLINDA CON JACINTO ARIZMENDI PEREZ. Superficie Planimetría Aproximada de: 188.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 02 de mayo del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 54308/48/2021, El o la (los) C. MA. REBECA NAVA TRUJILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO EN SAN PEDRO BUENOS AIRES, VILLA GUERRERO, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 21.55 METROS (VEINTIUN METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON JOSE EDILBERTO NAVA TRUJILLO, Al Sur: 21.80 METROS (VEINTIUN METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) GERARDO NAVA TRUJILLO, MA. JOSEFINA NAVA TRUJILLO, MA. REBECA NAVA TRUJILLO Y MA. LUISA NAVA TRUJILLO, DEJAN 2 METROS DEL LADO NORTE POR 97.51 METROS, ORIENTE A PONIENTE QUE COLINDA PARA ENTRADA FAMILIAR; SAMUEL ESTRADA NAVA, DEJA 2 METROS DEL LADO SUR POR 97.51 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, PARA ENTRADA FAMILIAR DE LOS 5 LOTES, Al Oriente: 47.96 METROS (CUARENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS) COLINDA CON MA. JOSEFINA NAVA TRUJILLO, Al Poniente: 46.84 METROS (CUARENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDA CON MA. LUISA NAVA TRUJILLO. Con una Superficie Planimetría Aproximada de: 1,000.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 19 de abril del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 55295/87/2021, El o la (los) C. JOSE LUIS HERNANDEZ SANTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE PUEBLO NUEVO SIN NUMERO, PERTENECIENTE AL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. DIEZ METROS CERO

CENTIMETROS, COLINDA CON MA. CRISTINA VILLEGAS ROSAS, Al Sur: 10.00 MTS. DIEZ METROS CERO CENTIMETROS, COLINDA CON CALLE PUEBLO NUEVO, Al Oriente: 11.00 MTS. ONCE METROS CERO CENTIMETROS, COLINDA CON GABRIEL JORGE ROSAS FRANCO, Al Poniente: 11.00 MTS. ONCE METROS CERO CENTIMETROS, COLINDA CON MA. CRISTINA VILLEGAS ROSAS. Extensión Superficial Aproximada de: 110.00 M²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de mayo del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 58055/02/2022, El o la (los) C. YESENIA PEDROZA REZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE LA FINCA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 17.00 (DIECISIETE METROS CON CERO CENTIMETROS) COLINDA CON ENTRADA PRIVADA DE 6.00 METROS; Al Sur: 26.70 (VEINTISEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) COLINDA CON BELEM VARA ALVAREZ; Al Oriente: 16.20 (DIECISEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE COLORIN; Al Poniente: 14.30 (CATORCE METROS CON TREINTA CENTIMETROS) COLINDA CON FRANCISCO HERNANDEZ BECERRIL. Superficie Planimétrica Aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 06 de junio del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

4058.- 22, 27 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 320493/04/2022; EL C. EDGAR GUZMÁN AGUILAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "BIDANCO", UBICADO EN LA CALLE ABASOLO #21 EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.25 METROS Y COLINDA CON C. IGNACIO GUZMÁN CALERO; AL SUR: 23.25 METROS Y COLINDA CON C. IRAIS BERENICE GALICIA CRUZ; AL ORIENTE: 07.30 METROS Y COLINDA CON C. ALEJANDRO CASTILLO DURÁN; AL PONIENTE: 07.30 METROS Y COLINDA CON CALLE ABASOLO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 163.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 320494/05/2022; EL C. ENRIQUE DURAN GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CHICHICAC", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CAMINO A CHICHICAC SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.50 METROS CON MARÍA GISELA DURAN GARCÍA; AL SUR: 18.50 METROS CON JUAN OSWALDO DURAN GARCÍA; AL ORIENTE: 13.75 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 13.75 METROS CON PONCIANO ANTONIO ARRIETA DURAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 254.37 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 320495/06/2022; EL C. DELFINO DURAN GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CHICHICAC", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CAMINO A CHICHICAC SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.50 METROS CON SRA. MARÍA DEL CARMEN DURAN GARCÍA; AL SUR: 18.50 METROS CON SR.

NÉSTOR DURAN GARCÍA; AL ORIENTE: 17.00 METROS CON SRA. ARLETT DURAN DANIEL; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 314.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 320497/07/2022; EL C. MARTÍN DURAN GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CHICHICAC", UBICADO EN CAMINO A CHICHICAC SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.70 METROS CON CAMINO A CHICHICAC; AL SUR: 18.50 METROS CON SRA. MARÍA GISELA DURAN GARCÍA; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON EL SR. PONCIANO ANTONIO ARRIETA DURAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 342.25 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 321249/09/2022; LA C. SABINA OLIVARES BERNAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPANCALTEPEC", UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53.90 METROS CON MARCELO ÁNGEL OLIVARES BERNAL; AL SUR: 50.90 METROS CON CRESCENCIA SORIANO OLIVARES Y GUILLERMINA SORIANO OLIVARES; AL ORIENTE: 29.15 METROS CON MAURO SÁNCHEZ DE LA ROSA; AL PONIENTE: 27.65 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,488.16 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 323097/13/2022; LA SRA. MARÍA DEL ROCIO OROZPE GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CHIAPAS No. 11 ESQUINA BAJA CALIFORNIA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.85 METROS COLINDA CON CALLE BAJA CALIFORNIA; AL SUR: 11.00 METROS COLINDA CON MA. BEATRIZ OROZPE GARCÍA; AL ORIENTE: 09.42 METROS COLINDA CON CALLE CHIAPAS; AL PONIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON MA. ANGÉLICA GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 130.93 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 323642/15/2022; EL SEÑOR SEBASTIÁN MARTÍNEZ DE LA CRUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "MARISCAL", UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS S/N, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.80 METROS CON SEBASTIÁN MARTÍNEZ DE LA CRUZ; AL SUR: 15.80 METROS CON CALLE MATAMOROS; AL ORIENTE: 25.00 METROS CON CLAUDIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ; AL PONIENTE: 25.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 395.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 323876/16/2022; LA SEÑORA ALICIA JUÁREZ GONZÁLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "ATENCO", UBICADO EN CALLE HERMOSILLO No. 9, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.75 METROS CON CALLE CHIHUAHUA; AL SUR: 18.75 METROS CON MARÍA BUSTAMANTE RUIZ; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON CALLE HERMOSILLO; AL PONIENTE: 08.00 METROS CON JOSÉ LUIS ACUÑA CHÁVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 324477/17/2022; EL C. GERARDO MARTÍNEZ VALDEPEÑA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLACOMULCO", UBICADO EN CALLEJÓN DEL ROSARIO #13 B, BARRIO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON MARÍA DEL CARMEN MENDOZA; AL SUR: 12.00 METROS CON HUMBERTO MARTÍNEZ VALDEPEÑA; AL ORIENTE: 05.25 METROS CON HUMBERTO MARTÍNEZ VALDEPEÑA; AL PONIENTE: 05.25 METROS CON CALLEJÓN DEL ROSARIO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 63.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 324479/18/2022; EL SEÑOR MARCO ANTONIO MORALES JAIME, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DENOMINADO "LA POZA", UBICADO EN CALLE DE LA ESTACIÓN S/N BARRIO LA PALMA, POBLADO DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 49.00 METROS CON SERGIO JAVIER MIRANDA CONTRERAS; AL SUR: 51.00 METROS CON HONORIO JAÉN ZÚÑIGA; AL ORIENTE: 07.00 METROS CON CALLE DE LA ESTACIÓN; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON CAMINO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 525.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4169.-27, 30 junio y 5 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 316299/142/2021; LA C. ALEJANDRA ALVAREZ KUANG, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "SANTO ENTIERRO" UBICADO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR S/N, ESQUINA CALLE FRANCISCO SARABIA BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON FRANCISCO JAVIER PÉREZ DE LA ROSA; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL ORIENTE: 15.65 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR; AL PONIENTE: 07.82 METROS CON JUAN GABRIEL DE LA ROSA GONZÁLEZ; 07.82 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 156.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4170.- 27, 30 junio y 5 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 332261/32/2022; LA C. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ TOLEDANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLAUTEC", UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, DELEGACIÓN DE SANTIAGO MAMALHUAZUCA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN TRES LÍNEAS: LA PRIMERA DE 18.37 METROS, LA SEGUNDA DE 29.27 METROS Y LA TERCERA DE 69.37 METROS COLINDA CON AMANDA MARTÍNEZ TOLEDANO Y LUIS NAVA MOZ; AL SUR EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 40.27 METROS Y LA SEGUNDA DE 130.65 METROS COLINDA CON ROSALIO MARTÍNEZ SOTO Y EMILIANO MARTÍNEZ SOTO; AL ORIENTE EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 56.33 METROS Y LA SEGUNDA DE 10.88 METROS COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO Y LUIS NAVA MOZ; AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 34.23 METROS Y LA SEGUNDA DE 47.79 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y AMANDA MARTÍNEZ TOLEDANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 7,527.58 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4200.- 27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 327019/21/2022; LA C. PATRICIA ZEPEDA ZÚÑIGA ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR ANTÍOCO ZEPEDA MEDINA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "CUACHIXCO", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE ATLAUTLA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 212.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS CASTILLO; AL SUR: MIDE 173.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVESTRE RAMÍREZ; AL ORIENTE: MIDE 40.00 METROS Y LINDA CON BARRANCA; AL PONIENTE: MIDE 43.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAURILIO MADARIAGA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4200.- 27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 332102/31/2022; EL C. GAMALIEL MORA SÁNCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "POXTLANZINGO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 135.34 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 128.56 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 69.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL PONIENTE: 76.82 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 9,604.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4200.- 27, 30 junio y 5 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 331388/30/2022; EL C. LÁZARO BELLO GARZA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN MARCOS HUIXTOCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 233.428 METROS COLINDA CON PEDRO VEGA Y CAMINO DE USO

COMÚN; AL SUR: 235.582 METROS COLINDA CON GAS PRESTO; AL ORIENTE: 149.252 METROS COLINDA CON CAMINO DE USO COMÚN; AL PONIENTE: 143.956 METROS COLINDA CON FRANCISCO BAUTISTA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 33,763.623 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4200.- 27, 30 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **20,304** DEL VOLUMEN **503** DE FECHA **23** DE JUNIO DEL AÑO 2010, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MARÍA RAQUEL COLLAZO ORTEGA, MARIO ALBERTO GÓMEZ COLLAZO, NORMA ANGELICA GÓMEZ COLLAZO, JOSÉ ADÁN GÓMEZ COLLAZO, JOEL GÓMEZ COLLAZO, EDUARDO GÓMEZ COLLAZO Y RAÚL GÓMEZ COLLAZO, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO GÓMEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, CON DOMICILIO CALLE ACANTILADO, NÚMERO UNO, INFONAVIT "LAS MARINAS", METEPEC ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**-----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3864.- 15 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento tres mil ochocientos dieciocho, del volumen setenta y ocho, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **MATILDE SANTIAGO TOLENTINO**, que otorga **DOMINGO SANTIAGO OTILIA**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

3907.-16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DE LA DEMARCAION DE LARDIZABAL Y URIBE
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número cinco mil cuatrocientos sesenta y siete, volumen cero cuarenta y uno, de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL CASTRO VAZQUEZ Y/O MIGUEL CASTRO**, a solicitud de la señora **INÉS CASTRO PÉREZ**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento.

Chiautempan, Tlaxcala a 13 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
DEMARCACIÓN DE LARDIZÁBAL Y URIBE.

DR. OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

199-B1.-16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,683** del Volumen **754** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de junio de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ RAMÓN RIVERA ALVA**, que otorga la señora **MARÍA ANTONIA DOMÍNGUEZ AMADOR** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **KARINA RIVERA DOMÍNGUEZ** y **MIGUEL ÁNGEL RIVERA DOMÍNGUEZ** ambos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.- 16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,684** del Volumen **754** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de junio de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FAUSTINO PEDRAZA GARCÍA**, que otorga la señora **XOCHITL MINERVA PAYDON ZAPATA** también conocida como **MINERVA XOCHITL PAYDON ZAPATA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DANIEL ALEJANDRO PEDRAZA PAYDON**, **ABRAHAM DAVID PEDRAZA PAYDON** y **EMMANUEL ANTONIO PEDRAZA PAYDON** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

930-A1.- 16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,916, volumen 2116, de fecha 1° de junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA GUADALUPE FLORES ALFARO**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **RAMONA FLORES ALFARO**, también conocida como **RAMMA FLORES ALFARO**, **PATRICIA FLORES ALFARO**, **CLAUDIA LILIA GALICIA FLORES**, **HÉCTOR ISRAEL GALICIA FLORES**, **ADRIANA MANCILLA FLORES**, **AARÓN MANCILLA FLORES**, **ULISES PALOMINO FLORES**, **URIEL PALOMINO FLORES**, **MARÍA LUISA FLORES ALFARO**, esta última por su propio derecho y en representación del señor **DAVID GALICIA FLORES** y **JAIME FLORES ALFARO**, por su propio derecho y en representación de los señores **JAIME OMAR FLORES RUÍZ**, **STEPHANIE IRMA FLORES RUÍZ**, también conocida como **IRMA STEPHANÍA FLORES RUÍZ**, **FABIOLA BERENICE FLORES RUÍZ** y **JOSE GERARDO FLORES RUÍZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ FLORES CRUZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

932-A1.- 16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,853, volumen 2113, de fecha 26 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ROSA ARROYO CRUZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y el señor **RAMIRO ARCIGA ARROYO**, representado por la señora **MARÍA IVONE ARCIGA ARROYO**, quien **REPUDIÓ LA HERENCIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS ISAIAS ARCIGA MOYA**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

933-A1.- 16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,926, volumen 2,116, de fecha 2 de junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **LUIS ALBERTO REYES SÁNCHEZ**, **LOURDES REYES SÁNCHEZ**, **CARMELA REYES SÁNCHEZ**, **ANA LAURA REYES SÁNCHEZ**, **MIGUEL ÁNGEL REYES SÁNCHEZ** y **RODRIGO REYES GARCÍA** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **LUIS ALBERTO REYES SÁNCHEZ**, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISÉS REYES ESQUEDA**, (también conocido como **MOISÉS REYES** y/o **MOISÉS REYES EZQUEDA**), **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

934-A1.- 16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,932, volumen 2,122, de fecha 3 de junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JESÚS SEPÚLVEDA GARCÍA**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL**, **LEGATARIO** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ SEPÚLVEDA MORENO**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

935-A1.- 16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3650** del volumen **080** Ordinario, de fecha **23 DE MAYO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **LORENZO DE JESÚS**, **JUAN JAVIER**, **MÓNICA** y **FEDERICO ANTONIO**, todos de apellidos **ENGELL COSTE** en su calidad de únicos y universales herederos, y los dos últimos de los aquí nombrados en su carácter de albaceas a bienes de la sucesión testamentaria

de la señora **MARÍA SOLEDAD COSTE Y REDONDO** (quien tanto en su vida social como jurídica fue conocida con los nombres de María Soledad Coste Redondo, Soledad Coste Redondo de Engell, Soledad Coste Redondo, Soledad Coste y Soledad Coste De Engell), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de junio de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4172.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

03 de Junio de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 104,862 (ciento cuatro mil ochocientos sesenta y dos), de fecha 02 (dos) de junio del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FÉLIX GARCÍA MARTÍNEZ**; a solicitud de las señoras **MARGARITA ESTELA PEÑA PEÑA**, **NIDIA GUADALUPE** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES** ambas de apellidos **GARCÍA PEÑA**; siendo reconocidas como Únicas y Universales Herederas y la primera de las mencionadas además nombrada como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4181.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 24 mayo del año 2022.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,738, del Volumen 354, de fecha 20 de mayo del año 2022, se radicó en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO PRIMO ANTONIO DE LA CRUZ**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO PRIMO ANTONIO DE LA CRUZ**, quien también usaba y era conocido con los nombres de **ALFREDO ANTONIO CRUZ**, **ALFREDO ANTONIO DE LA CRUZ** Y **ALFREDO ANTONIO**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Los señores **FIDEL**, **LETICIA**, **ALFREDO**, **GUADALUPE**, **PERLA XÓCHITL** Y **MIGUEL ÁNGEL** de apellidos **ANTONIO GALLEGOS**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIÁN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO PRIMO ANTONIO DE LA CRUZ**, quien también usaba y era conocido con los nombres de **ALFREDO ANTONIO CRUZ**, **ALFREDO ANTONIO DE LA CRUZ** Y **ALFREDO ANTONIO**, para todos los efectos legales a que haya lugar; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO PRIMO ANTONIO DE LA CRUZ**, quien también usaba y era conocido con los nombres de **ALFREDO ANTONIO CRUZ**, **ALFREDO ANTONIO DE LA CRUZ** Y **ALFREDO ANTONIO**, la señora **CARINA GALLEGOS AVALOS**, quien en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepta dicho nombramiento, respecto del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al de Cujus, por haber estado casado bajo el régimen de sociedad conyugal, de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos, que aparezcan a nombre de éste; Se reconoce a la señora **CARINA GALLEGOS AVALOS**, como cónyuge supérstite, así como el 50% cincuenta por ciento de los bienes por haber estado casada con el de Cujus bajo el régimen de sociedad conyugal; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión

Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO PRIMO ANTONIO DE LA CRUZ**, quien también usaba y era conocido con los nombres de **ALFREDO ANTONIO CRUZ**, **ALFREDO ANTONIO DE LA CRUZ** Y **ALFREDO ANTONIO**, la señora **LETICIA ANTONIO GALLEGOS**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4192.- 27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,052**, de fecha **25 de mayo del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Samuel Manríquez Tafoya**, que otorga la señora **Martha Ofelia Burgueño Millán**, en su carácter de **única y universal heredera y albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1018-A1.- 27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 9,849 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinte otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN LORENO VILLAGRAN RAMÍREZ**, a solicitud de la señora **ENRIQUETA CARRILLO CEREZO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoras **ALINE VILLAGRAN CARRILLO** y **ANDREA VILLAGRAN CARRILLO**; en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el de cujus, como presuntas herederas, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con el señor **JUAN LORENZO VILLAGRAN RAMÍREZ**.

Ecatepec, Estado de México; a 10 de junio de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1019-A1.- 27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,197, de fecha dos de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO ENCISO RIOS**, a solicitud de la señora **MARÍA ESTHER RIOS ROSALES**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de ascendiente en primer grado de la señora **MARÍA ESTHER RIOS ROSALES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Junio del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1020-A1.- 27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de Mexico y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **9,131** de fecha **01 de junio** del año **2022**, otorgada ante mi fe, los señores **MIREYA, ADRIANA Y OSCAR FRANCISCO** todos de apellidos **GUZMAN ZERECERO** en su calidad de Descendientes y Herederos, y **ADRIANA GUZMAN ZERECERO** en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesion Testamentaria a bienes de la señora **MIREYA ZERECERO SOBERANES**, quien también acostumbraba usar el nombre de **MIREYA ZERECERO DE GUZMAN, R A D I C A R O N**, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de Mexico, **LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Huixquilucan, Estado de México, a 09 de junio del 2022.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1021-A1.- 27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 29,609 de fecha 14 de Junio de 2022, por la que hice constar **La RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUMARO LEDESMA OLVERA** que formalizan sus hijos los señores **MARÍA LORETO** también conocida como **MA. LORETO, LAURA, JULIETA, MARTHA, GUMARO ROSALIO, MARIA DE LOURDES, y MARÍA MAGDALENA** todos de apellidos **LEDESMA ANGUIANO**, manifestándome los mismos, no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE JUNIO DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1022-A1.- 27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **72317** de fecha diecisiete de Junio del dos mil veintidós, se **RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **CAROLINA AMAYA LOPEZ**, en la cual el señor **RICARDO ADOLFO RUBACH**

RODRIGUEZ en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL**, manifiesta que **ACEPTA** la herencia, y el cargo de albacea en términos de la disposición testamentaria del de-cujus, por lo que reconoce su validez.

Así mismo el señor **RICARDO ADOLFO RUBACH RODRIGUEZ** procederá a formalizar el inventario de los bienes de la herencia correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Junio del 2022.

Publíquese una vez.

1023-A1.- 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **72,347** de fecha veinte de junio del dos mil veintidós, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **ALFONSO CAMPOS GUTIERREZ**, comparecen las señoras **ADRIANA CAMPOS MARTINEZ** en su carácter de **ALBACEA**, y **AURORA MARTINEZ GARCÍA** en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y LEGATARIA**, manifiesta que **ACEPTA** la herencia en términos de la disposición testamentaria del de-cujus, por lo que reconoce su validez, declarando el Albacea que procederá a formalizar el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de Junio del 2022.

Publíquese una sola vez.

1024-A1.- 27 junio.

“MI CASA AHORA A.C.”

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Artículo Cuarto de los estatutos de la Asociación Civil Mi Casa Ahora A.C. se convoca a celebrar el 08 de julio de 2022, una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a las 11:30 hrs. en el domicilio calle Prolongación Morelos, manzana 7, Lote 4, Colonia Cerro Madrid Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y aprobación, en su caso, de otorgar a los asociados o dueños de los terrenos del predio Madrid el contrato de donación.
- II. Discusión, aprobación, de la rendición de cuenta de las anteriores administraciones de la Asociación Civil Mi Casa Ahora A.C.
- III. Discusión, aprobación y nombramiento, en su caso, de los nuevos sellos, logotipos de la Asociación Civil Mi Casa Ahora A.C
- IV. Asuntos generales
- V. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Estado de México, a 23 de junio de 2022.

Sin otro particular saluda a Ud. Atentamente.- C. Ignacio Salas Alvarado.- Presidente de la Asociación Civil.- Mi Casa Ahora A.C.-Rúbrica.

4191.- 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Abril de 2022.

Que en fecha 07 de Abril de 2022, el Licenciado **Conrado Zuckerman Ponce**, Notario Número 105 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 65, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 12, Manzana 13, actualmente ubicado en la calle Antonio Roldan, Número 37, de la Colonia Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 161.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 18.00 METROS, con Lote 13; - - - al SUR, en 17.60 METROS, con lote 11; - - - al ESTE en 09.60 METROS, con C. Antonio Roldan; - - - al OESTE en 08.90 METROS con Lote 6; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

949-A1.- 17, 22 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JESUS NAVA JAIME, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 731/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 36 MANZANA 23 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.53 M. CON SIERRA NEVADA.

AL SUR: 7.50 M. CON LOTE 2.

AL ORIENTE: 19.95 M. CON LOTE 1.

AL PONIENTE: 19.32 M. CON LOTE 35.

SUPERFICIE DE: 147.26 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

4081.- 22, 27 y 30 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. SARGENTO PRIMERO ESCRIBIENTE FAUSTINO SAENZ ANGELES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2473**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 568, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 27 SEPTIEMBRE DE 2000, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 25290, VOLUMEN NÚMERO 490 DE FECHA TRES DE ABRIL DE AÑO DOS MIL ANTE LA FE DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ESTE DISTRITO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, HIZO CONSTAR: A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA EVA ELIZABETH MÁXIMO HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR SARGENTO PRIMERO ESCRIBIENTE FAUSTINO SAENZ ANGELES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA. B).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGAN COMO MUTUANTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO MAYOLO LUIS AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO Y COMO MUTUARIO EL SEÑOR SARGENTO PRIMERO ESCRIBIENTE FAUSTINO SAENZ ANGELES, POR SU PROPIO DERECHO, Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA MICAELA ROMANO CARRASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL DEUDOR. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA HABITACIÓN NÚMERO TRES, DE LA CALLE CLÁSICOS, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA NÚMERO TRES, DE LA MANZANA SESENTA Y CINCO, ZONA DOS, PERTENECIENTE AL EX-EJIDO PLAN DE GUADALUPE VICTORIA DOS ROMANO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN VEINTE PUNTO TREINTA METROS CON LOTE DOS; AL SURESTE: EN DIEZ PUNTO CERO CERO METROS CON CALLE CLÁSICOS; AL SUROESTE: EN VEINTIUNO PUNTO DIECIOCHO METROS CON LOTE CUATRO Y AL NOROESTE: EN DIEZ PUNTO DIEZ METROS CON LOTE CINCO. CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

986-A1.- 22, 27 y 30 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CONCEPCION RAMIREZ JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5 Volumen 17 Libro T.T.D. Sección Primera, de fecha 7 de noviembre de 1936, mediante folio de presentación No. 832/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1936 ANTE MI JESUS BASURTO GUERRERO NOTARIO PUBLICO Y LOS TESTIGOS SEÑORES, FELIX JARDON Y FRANCISCO LECENA, COMPARECEN LOS SEÑORES RAMON MORALES Y MERCED SORIANO Y SUCESIVAMENTE EXPONEN: QUE PRESENTAN PARA SU RATIFICACION Y PROTOCOLIZACION EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN VIRTUD DEL CUAL EL PRIMERO TRANSMITIO A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD AUGENIO, TRINIDAD, BERNARDO Y ANTONIA MARIANA SORIANO, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR SU PADRE EL SEGUNDO DE LOS COMPARECIENTES, LA PROPIEDAD Y POSESION DE UNA FRACCION DEL TERRENO LLAMADO "VENTA DE CARPIO" Y DE LOS DENOMINADOS "EL POTRERO TIO CRISTOBAL O LOS CORDELES" "EL POTRERO DE JESUS TERAN" TLAXCOXCALCO PRIMERO" TLACOXCALCO SEGUNDO" LAS FLORES, "LA CERCA DE ARBOLES" LA MAJADA "LAS LADRONERAS" Y EL LLANO DE LOS BAEZ.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO "LAS FLORES". CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

EN UNA PARTE POR EL NORTE 49.00 METROS Y LINDA CON LEANDRO SILVA Y EN 265 METROS EN OTRA CON REYES SILVA, POR EL SUR EN UNA PARTE 100 METROS Y LINDA CON LA CALLE PUBLICA Y EN OTRA 103.50 TAMBIEN CON CALLE PUBLICA, MIDIENDO TAMBIEN POR ESTE MISMO RUMBO 34.00 METROS EN UNA PARTE CON ASCENCIO RODRIGUEZ Y EN OTRA 114.50 METROS CON LA SEÑORA SIXTA MENDOZA POR EL ORIENTE EN 3 TRAMOS: UNO DE 12.00 METROS, OTRO DE 61.70 METROS Y EL ULTIMO DE 98.50 METROS LINDANCO POR LOS DIS PRIMEROS CON SIXTA MENDOZA BARRANCA DE POR MEDIO Y POR EL TERCERO CON AEVENCIO RODRIGUE Y POR EL PONIENTE EN 69.50 METROS Y EN 22.00 METROS LINDANDO POR LOS 2 CON LA SEÑORA LEANDRA SILVA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

4199.- 27, 30 junio y 5 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MA. DE JESUS MORENO MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 972/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCÍA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO “EL VIVERO”, HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE “FRACCIONAMIENTO XALOSTOC” SECCIONES “A” Y “B” UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 1, MANZANA XIII, SECCION B, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 8 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

218-B1.-27, 30 junio y 5 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. **DE EXPEDIENTE: 735505/05/2022.**

La C. ENA DEL CARMEN PAWLING RANGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en terreno denominado "Las Apachas" ubicado en la Colonia de Los Laureles; Municipio de Tlazala de Fabela, Estado de México, el cual mide y linda:

Al Norte: mide en dos tramos 27.00 metros y 122.00 metros, linda con Anastacio Arana y Vicente Núñez;

Al Sur: mide en dos tramos de 30.00 metros y 30.50 con Justa Vargas;

Al Oriente: mide en tres tramos 62.00 metros, 28.00 metros y 135.00 metros linda con propiedad de Vicente Núñez y Camino Público;

Al Poniente: mide 207.50 metros, con propiedad de Justa Vargas.

Con una superficie aproximada de: 27,429.25 metros cuadrados.

En términos del artículo 91 de la Ley Registral y artículo 25 fracción II del Código de Procedimiento Civiles ambos vigentes en el Estado de México, en virtud de que los colindantes a los vientos norte, sur y poniente, y por lo que respecta al viento oriente únicamente el colindante Vicente Núñez, se ignoran sus paraderos, en consecuencia el C. Registrador ordena se notifique en términos de acuerdo de notificación de fecha seis de junio del dos mil veintidós, dictado dentro del expediente citado, en el procedimiento de inmatriculación Administrativa, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Tlalnepantla, Estado de México a 20 de junio del 2022.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

1025-A1.- 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de Abril de 2022.

Que en fecha 06 de Abril de 2022, **ISAAC HAIAT BUCAY**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **Salomón Haiat Cohen**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 143, Volumen 29, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 5, de la Manzana 18, del Fraccionamiento "El Parque", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 225 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 22.50 METROS, con el lote 4; - - - al SUR, en 22.50 METROS, con lote 6; - - - al ORIENTE, en 10.00 metros con Calle P. de la Malinche; - - - y al PONIENTE en 10.00 METROS, con lote 37; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1026-A1.- 27, 30 junio y 5 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Recurso de Revisión: RR-PAR/08/2019

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Edgar Fabris Rubio
Director de Administración del Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Administración 2016-2018.
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto de la resolución de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve recaída en el Recurso de Revisión número **RR-PAR/08/2019**, suscrita por Rogelio Padrón de León Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos suplente que funge como encargado temporal y cubre la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, que en sus puntos resolutive establece:

*"...PRIMERO. - Por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente, se declara la **validez** de la resolución de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictada dentro del expediente **OSFEM/UAJ/PAR-IM/39/18**.*

SEGUNDO.- En concordancia con lo expuesto en los considerandos III y IV de la presente resolución, se confirma la **existencia** de responsabilidad administrativa resarcitoria atribuida a los ciudadanos **\$1,297,991.04 (Un millón doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y un pesos con cuatro centavos en moneda nacional)**., y se **confirma** el monto a resarcir para quedar en definitiva por la cantidad total de **\$1,297,991.04 (Un millón doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y un pesos con cuatro centavos en moneda nacional)**. monto que tendrá el carácter de crédito fiscal, de conformidad con los artículos 68 y 72 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, el cual deberán resarcir ante la Tesorería del **Organismo público descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización, que acredite que así lo han hecho; caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución de manera personal a los ciudadanos ***** y **Edgar Fabris Rubio, *******, **Director de Administración, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, administración 2016-2018; respectivamente y/o a las personas autorizadas.**

CUARTO. - En su oportunidad, archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos suplente que funge como encargado temporal y cubre la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México..."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el término de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los siete días de junio del año dos mil veintidós.

A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

4201-BIS.-27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “B”, y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/163/19

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

**Raúl Ernesto Ortiz Rojas
Síndico del Municipio de Cuautitlán, Estado de México,
administración 2016-2018.**

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio de citación a garantía de audiencia número **OSFEM/UAJ/DS/DSB/207/2021**, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrito por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/163/19**, por medio del cual “...se cita para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, (...) **que tendrá verificativo el día once de julio de dos mil veintidós, a las trece horas**, en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación “B”, de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México...con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuyen en su carácter de Síndico del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, administración 2016-2018...por su conducta...en cuanto a las atribuciones de controlar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio; la procuración y defensa de los derechos e intereses del Municipio; cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo; inspeccionar la hacienda pública municipal; así como apegarse a las remuneraciones aprobadas por el Ayuntamiento, para los servidores públicos, incluyendo mandos medios y superiores de la administración pública municipal, previstas en los artículos 31 fracción XVIII, 52, 53 fracciones I y III y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que usted omitió cumplirlas...en virtud que, derivado de la Auditoría Financiera realizada por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se detectaron presuntas observaciones que implican un daño al erario de dicha municipalidad por la cantidad de \$2,018,746.07 (dos millones dieciocho mil setecientos cuarenta y seis pesos con siete centavos en moneda nacional) por el pago de dietas, sueldos y compensaciones superiores a los establecidos en el Tabulador de Sueldos 2017 y por el pago de recargos por pago extemporáneo de derechos a la Comisión Nacional del Agua...”; hechos que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AF/163/19**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas citadas en el párrafo que antecede, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

4201-BIS.-27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AO/184/19

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

**Alfonso Botello Jardón
Subdirector Técnico de la Dirección General
de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones
del Gobierno del Estado de México.**

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio de citación a garantía de audiencia número **OSFEM/UAJ/DS/DSB/43/2021**, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrito por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AO/184/19**, por medio del cual "...se cita para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, (...) **que tendrá verificativo el día catorce de julio de dos mil veintidós, a las once horas**, en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación "B", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México...con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuyen en su carácter de Subdirector Técnico de la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México ...por su conducta...en cuanto a las atribuciones...Controlar y supervisar la construcción y modernización de las obras y proyectos de prestación de servicios a cargo de la Dirección General de Vialidad, vigilando que se apeguen a las especificaciones de calidad técnicas y materiales establecidas en los proyectos; coordinar los levantamientos topográficos y estudios de suelo donde se pretenda ejecutar; coordinar las acciones de supervisión de obra e informar a la Dirección de Coordinación y Supervisión de Obras sobre los avances físico-financieros de los trabajos en ejecución; controlar y supervisar la adecuada ejecución de los programas técnicos y de supervisión de obras autorizados; mantener estrecha comunicación con la Subdirección de Programación y Gestión, a fin de coadyuvar con la valoración precisa de las estimaciones de obra, del cumplimiento de los contratos celebrados y de la programación autorizada; atribuciones establecidas en el artículo 211012100 del Manual General de Organización de la Secretaría de Comunicaciones, 72 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 2.8 de Retenciones de las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), usted omitió cumplirlas...en virtud que, derivado de la Auditoría de Obra realizada por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, a la **Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México**, se detectaron presuntas observaciones que implican un daño al erario de dicha dependencia por la cantidad de **\$1'420,235.87 (Un millón cuatrocientos veinte mil doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y siete centavos en moneda nacional)**, por omitir realizar la retención del 2.7% a la contratista, de acuerdo al origen del Recurso del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), en las obras denominadas **Construcción del Acceso al Auditorio Metropolitano de Ecatepec y Rehabilitación de la Av. Pichardo Pagaza...**"; hechos que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AO/184/19**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas citadas en el párrafo que antecede, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

4201-BIS.-27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-IM/27/19

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

**Lilia Quiroz Prado
Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Capulhuac, Estado de México,
del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis al once
de julio de dos mil diecisiete.
Administración 2016-2018.
P R E S E N T E**

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio de citación a garantía de audiencia número **OSFEM/UAJ/DS/DSB/952/2021**, de fecha primero de diciembre del año dos mil veintiuno, suscrito por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-IM/27/19**, por medio del cual "...se cita para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, (...) **que tendrá verificativo el día doce de julio de dos mil veintidós, a las once horas**, en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación "B", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México...con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuyen en su carácter de Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac, Estado de México, por el periodo del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis al once de julio de dos mil diecisiete, administración 2016-2018...por su conducta...en cuanto a las atribuciones...establecidas en el artículo 15 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, usted omitió cumplirlas...en virtud que, derivado de la revisión a los informes mensuales del periodo del primero de enero al treinta de junio de dos mil diecisiete, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac, Estado de México, se detectaron presuntas observaciones que implican un daño al erario de dicha municipalidad por la cantidad de \$65,971.20 (sesenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos con veinte centavos en moneda nacional), por el pago de combustible y mantenimiento de vehículos que no se acredita sean propiedad de dicho organismo o en comodato y al servicio del mismo y salidas de recursos por concepto de gastos a comprobar..."; hechos que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-IM/27/19**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas citadas en el párrafo que antecede, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

4201-BIS.-27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

José Carlos Díaz Fernández
Tesorero Municipal del Ixtlahuaca. Estado de México.
Administración 2016-2018. (Periodo del 01 de marzo del 2017
al 31 de diciembre de 2018).

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio citatorio número **OSFEM/UAJ/PAR-IM/1230/21**, suscrito por la Auditora Superior del **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**; relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AF/75/19**, que contiene: *"Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia. Día **once de julio de dos mil veintidós, a las once horas**, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000... la comparecencia es con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones (observación no solventada) presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en su carácter de Tesorero Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, administración 2016-2018, durante el periodo del primero de marzo de dos mil diecisiete al treinta y uno diciembre de dos mil dieciocho ... se presume su responsabilidad en las observaciones no solventadas, por el presunto daño ocasionado al erario Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, por la cantidad total de \$1 794,458.66 (un millón setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos en moneda nacional)..."*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, cito en calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

De acuerdo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia, y 53 fracciones XV, XXI y XXXI, Tercero y Sexto Transitorios del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, este último publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día doce de agosto del año dos mil veintiuno, que entró en vigor al día siguiente de su publicación; en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a **los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós**.

A t e n t a m e n t e.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

4201-BIS.-27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “B”, y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/163/19

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

**Adriana Reyes Castañeda
Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal
de Cuautitlán, Estado de México, por el periodo del treinta y uno de agosto
al doce de octubre de dos mil diecisiete, administración 2016-2018.
P R E S E N T E**

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio de citación a garantía de audiencia número **OSFEM/UAJ/DS/DSB/210/2021**, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrito por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/163/19**, por medio del cual “...se cita para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, (...) **que tendrá verificativo el día once de julio de dos mil veintidós, a las quince horas**, en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación “B”, de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México...con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuyen en su carácter de Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, administración 2016-2018...por su conducta...en cuanto a las atribuciones de administrar y aplicar correctamente los fondos públicos del Municipio, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, siendo el responsable de realizar las erogaciones del Ayuntamiento; así como apearse a las remuneraciones aprobadas por el Ayuntamiento, para los servidores públicos, incluyendo mandos medios y superiores de la administración pública municipal, previstas en los artículos 93 y 95 fracciones I, IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que usted omitió cumplirlas...en virtud que, derivado de la Auditoría Financiera realizada por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se detectaron presuntas observaciones que implican un daño al erario de dicha municipalidad por la cantidad de \$174,511.24 (ciento setenta y cuatro mil quinientos once pesos con veinticuatro centavos en moneda nacional), por el pago de dietas, sueldos y compensaciones superiores a los establecidos en el Tabulador de Sueldos 2017...”; hechos que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AF/163/19**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas citadas en el párrafo que antecede, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

4201-BIS.-27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “B”, y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/163/19

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

**Ma. Guadalupe Fernández Sánchez
Presidenta Sustituta del Municipio de Cuautitlán, Estado de México,
del primero de abril de dos mil diecisiete
al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
Administración 2016-2018.
P R E S E N T E**

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio de citación a garantía de audiencia número **OSFEM/UAJ/DS/DSB/209/2021**, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrito por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/163/19**, por medio del cual “...se cita para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, (...) **que tendrá verificativo el día once de julio de dos mil veintidós, a las diez horas**, en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación “B”, de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México...con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuyen en su carácter de Presidenta Sustituta de Cuautitlán, Estado de México, administración 2016-2018...por su conducta...en cuanto a las atribuciones de controlar la aplicación del presupuesto de egresos; vigilar la correcta inversión de los fondos públicos; así como cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia las disposiciones contenidas en las leyes federales, estatales y municipales; así como apearse a las remuneraciones aprobadas por el Ayuntamiento, para los servidores públicos, incluyendo mandos medios y superiores de la administración pública municipal, previstas en los artículos 31 fracción XVIII, 48, fracciones X y XVI y 51 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que usted omitió cumplirlas...en virtud que, derivado de la Auditoría Financiera realizada por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se detectaron presuntas observaciones que implican un daño al erario de dicha municipalidad por la cantidad de \$1,509,060.10 (un millón quinientos nueve mil sesenta pesos con diez centavos en moneda nacional), por el pago de dietas, sueldos y compensaciones superiores a los establecidos en el Tabulador de Sueldos 2017 y por el pago de recargos por pago extemporáneo de derechos a la Comisión Nacional del Agua...”; hechos que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AF/163/19**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas citadas en el párrafo que antecede, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

4201-BIS.-27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “B”, y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/163/19

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

Natalia López Vázquez
Presidenta por Ministerio de Ley del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, por el periodo del ocho de febrero al treinta y uno
de marzo de dos mil diecisiete, administración 2016-2018.
P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio de citación a garantía de audiencia número **OSFEM/UAJ/DS/DSB/208/2021**, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrito por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/163/19**, por medio del cual “...se cita para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, (...) **que tendrá verificativo el día once de julio de dos mil veintidós, a las once horas con treinta minutos, en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación “B”, de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México...con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuyen en su carácter de Presidenta por Ministerio de Ley de Cuautitlán, Estado de México, administración 2016-2018...por su conducta...en cuanto a las atribuciones de controlar la aplicación del presupuesto de egresos; vigilar la correcta inversión de los fondos públicos; así como cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia las disposiciones contenidas en las leyes federales, estatales y municipales; así como apearse a las remuneraciones aprobadas por el Ayuntamiento, para los servidores públicos, incluyendo mandos medios y superiores de la administración pública municipal, previstas en los artículos 31 fracción XVIII, 48, fracciones X y XVI y 51 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que usted omitió cumplirlas...en virtud que, derivado de la Auditoría Financiera realizada por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se detectaron presuntas observaciones que implican un daño al erario de dicha municipalidad por la cantidad de \$351,564.11 (trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos con once centavos en moneda nacional), por el pago de dietas, sueldos y compensaciones superiores a los establecidos en el Tabulador de Sueldos 2017...”; hechos que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AF/163/19**.**

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas citadas en el párrafo que antecede, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

4201-BIS.-27 junio.